COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

MEMORANDO

Bogotá, 13-02-2024

No 2024130010030853 ALSGC-CT-PRE-13001

PARA: **ABG. ADRIANA RICAURTE DIAZ**, Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

DE: **ABG. EVELIN ALONSO GUTIERREZ**, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

ASUNTO: Recomendación Adjudicación – Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **002–023-2024,** cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PANADERÍA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".***

Con toda atención me permito informar a la señora Subdirectora General de Contratación, que, en desarrollo del proceso de contratación de mínima cuantía del asunto, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Que mediante memorando No. **2024140700013733 ALSGOL-OL-DPR-14070** de fecha 25 de enero el Director de Otros Abastecimientos y Servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares remitió informe técnico para adelantar el proceso cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PANADERÍA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**, con un presupuesto de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.000.000,00) INCLUIDO IVA, IMPUESTO SALUDABLE E IMPOCONSUMO (CUANDO APLIQUE)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5524 de fecha 11 de enero del 2024.

1. El día 31 de enero del 2024, se publicó a través de la plataforma SECOP II Estudio Previo, Análisis del Sector, Invitación Pública y Certificado de Disponibilidad Presupuestal, estableciendo como fecha y hora para el cierre el día 06 de febrero del 2024 a las 14:00 horas.

2. Que, durante el término establecido en el cronograma del proceso para solicitar aclaraciones al contenido de la Invitación Pública no se recibieron observaciones.

3. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se allegaron solicitudes de limitación a MIPYMES.

4. Que de conformidad al cronograma establecido para Presentación de ofertas el día 06 de febrero del 2024 a las 14:00 horas, se presentaron las siguientes ofertas:

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
PROPUESTA HOME ASSISTANCE COLOMBIA MC 002 023 2024	Business Assistance
GIESS-ALFM_02	GIESS SAS
EGEOSUR_MC 002-023-2024 SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PANADERÍA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA	EGEOSUR SAS
Propuesta MC Panaderia Agencia Logistica 2024	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S

5. Que, el Comité Técnico Evaluador mediante oficio de fecha 07 de febrero del 2024, emitió el siguiente concepto:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

MEMORANDO

Bogotá, 07-02-2024

No. 2024140700023903 ALSGOL-DPR-14070

PARA: Abogada Adriana Ricaurte Diaz,
Subdirectora General de contratación

DE: Comité Técnico Evaluador Proceso MC - 002-023-2024

ASUNTO: Evaluación Técnica Proceso MC - 002-023-2024

En atención al proceso del asunto, se remite el informe de evaluación técnica que corresponde al objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PANADERÍA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**, así:

1.- OFERENTES PARTICIPANTES:

- Business Assistance
- GIESS SAS
- EGEOSUR SAS
- GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.

2.- EVALUACION TECNICA:

Se realiza evaluación técnica del oferente, de la siguiente forma:

EXPERIENCIA: Teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 2.3 1 Experiencia técnica habilitante:

- **BUSINESS ASSISTANCE:** NO **CUMPLE**, el oferente no allega Formulario No. 6
- **GIESS SAS: CUMPLE**, el oferente presenta Formulario No. 6 y cumple con la experiencia de acuerdo al RUP anexado.
- **EGEOSUR SAS:** NO **CUMPLE**, el oferente no allega Formulario No. 6
- **COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S: NO CUMPLE**, el oferente no allega Formulario No. 6

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

FORMULARIO 4: Teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 3.1 EspecificacionesTécnicas de obligatorio cumplimiento:

- **BUSINESS ASSISTANCE: CUMPLE**, el oferente allega Formulario No. 2 debidamente firmado
- **GIESS SAS: CUMPLE**, el oferente allega Formulario No. 2 debidamente firmado
- **EGEOSUR SAS: CUMPLE**, el oferente allega Formulario No. 2 debidamente firmado
- **COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S: CUMPLE**, el oferente allega Formulario No. 2 debidamente firmado

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION

Teniendo en cuenta lo establecido en el formulario No. 4 del pliego de condiciones definitivo.

- **REGISTROS SANITARIOS, PERMISOS SANITARIOS O NOTIFICACIONES SANITARIAS VIGENTES:**

- **BUSINESS ASSISTANCE: NO CUMPLE**, ya que no allega los documentos solicitados de cada uno de los ítems, según lo solicitado en el pliego de condiciones
- **GIESS SAS: NO CUMPLE**, ya que no allega los documentos solicitados de cada uno de los ítems, según lo solicitado en el pliego de condiciones
- **EGEOSUR SAS: NO CUMPLE**, ya que no allega los documentos solicitados de cada uno de los ítems, según lo solicitado en el pliego de condiciones
- **COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S: NO CUMPLE**, ya que no allega los documentos solicitados de cada uno de los ítems, según lo solicitado en el pliego de condiciones

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

CONCEPTO FINAL

Atendiendo las especificaciones técnicas dadas en el pliego de condiciones del proceso MC No. 002-023-2024, el Comité Técnico Evaluador se permite comunicar que los oferentes: **BUSINESS ASSISTANCE, GIESS SAS, EGEOSUR SAS y COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S, NO CUMPLEN TECNICAMENTE** los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

Cordialmente,

COMITÉ TÉCNICO
EVALUADOR

Cesar Ramses Rojas Lopez
Firmado digitalmente por Cesar Ramses Rojas Lopez
Fecha: 2024.02.07 07:18:10 -05'00'
Adm. Esp Cesar Ramses Rojas Lopez
PD – Dirección de Producción

German Enrique Valbuena Salamanca
Firmado digitalmente por German Enrique Valbuena Salamanca
Fecha: 2024.02.07 07:45:36 -05'00'
German Valbuena Salamanca
TASD – Dirección de Producción

6. Que con oficio de fecha 07 de febrero del 2024, el Comité Jurídico Evaluador, emite su evaluación manifestando lo siguiente:



PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
TITULO: EVALUACIÓN JURÍDICA
Código: CT-FO-27 | Versión No 00 | Página 1 de 13 | Fecha 05 01 2024

LUGAR Y FECHA: BOGOTA, 7 de febrero de 2024

PROCESO No. MC 002-023-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PANADERÍA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información:

- Apertura: 31 de enero 2024, por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Mínima Cuantía No.023 de 2024.
- Cierre: 5 de febrero de 2024.
- Plazo Ejecución: 15 de mayo de 2024.

OFERTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
PROPUESTA HOME ASSISTANCE COLOMBIA MC 002-023-2024	Business Assistance
GIESS SAS_MC_02	GIESS SAS
EGEOSUR_MC 002-023-2024 SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PANADERIA DE LA DIRECCION DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA	EGEOSUR SAS
Propuesta MC. Procesal Agencia Logística 2024	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM G E S S A S

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL:

Conforme lo establecido en el numeral 4. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015 el cual indica: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación, de las ofertas por orden de precio. Conforme a lo dispuesto en el artículo 5° numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, tiene por objeto verificar el cumplimiento de los requisitos de los proponentes en el proceso de selección. En consecuencia, se procedió a verificar los requisitos jurídicos aportados junto con la oferta, así:



PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
TITULO: EVALUACIÓN JURÍDICA
Código: CT-FO-27 | Versión No 00 | Página 11 de 13 | Fecha 05 01 2024

REQUISITOS	GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS (GIESS) NIT: 901579629-6	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS NIT: 900664206-4
	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
ESTADO	CUMPLE	CUMPLE

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre de las propuestas, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo indicado para ello por la entidad.
La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura comparación o el proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación establecido para el proceso de selección. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

OBSERVACIONES VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

1. La firma HOME ASSISTANCE COLOMBIA SAS NIT: 900.448.142-0:

 No allegó formulario CUENTAS BANCARIAS SIF – NACIÓN anexo a la invitación

 La invitación estipula que el proponente debe

Certificate No.
LAT-0977

CONCEPTO JURIDICO

Realizando un análisis de manera objetiva para evaluar la oferta presentada de acuerdo al cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en la Invitación Pública, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por los oferentes, desde la oferta que presenta, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública, se evidencia que las firmas:

HOME ASSISTANCE COLOMBIA SAS NIT: 900.449.142-0
EGEOSUR SAS NIT: 901498148-7
DEBEN SUBSANAR LOS EN EL TERMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA.

Las firmas:

GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS (GIESS) NIT: 901579629-6
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS NIT: 900664206-4
CUMPLEN JURIDICAMENTE con lo establecido en la invitación pública, por lo tanto, están habilitadas para continuar en el proceso de selección.

JURIDICO EVALUADOR
Wilson Gomez Uribe
Firmado digitalmente por Wilson Gomez Uribe
Fecha: 2024-02-07 15:45:39 -05'00'
ABG. WILSON ALEXANDER GOMEZ URIBE
Subdirección General de Contratación
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

7. Que, el Comité Económico Evaluador, mediante documento de fecha 07 de febrero del 2024, mencionó en su informe:

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-23			
EVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSIÓN No 01			Página 1 de 1
	FECHA	3	11	2023

No. PROCESO:	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002-023-2024
OBJETO:	"SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PANADERÍA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".
FECHA EVALUACIÓN:	06 DE FEBRERO DE 2024
PRESUPUESTO	$ 58.000.000,00

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
3	GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS GIESS	576.451,76	CUMPLE	MENOR VALOR	N/A	1

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

1. Para el proceso en mención se presentaron las firmas 1. GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S, 2. EGEOSUR S.A.S., 3. GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS GIESS y 4. HOME ASSISTANCE COLOMBIA SAS.

2. La Invitación Pública, en el numeral 3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, dice: " ..El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total ofertado (menor sumatoria de precios) para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario....."

CONCLUSIÓN

1. La firma GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS GIESS, cumple económicamente con lo establecido en la invitación Pública, presentó el menor valor total ofertado (menor sumatoria de precios) proceso de suministro, no superó los valores unitarios referencia por ítem, el proceso se adjudicará por el valor del presupuesto oficial.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO
Zandra Victoria Camelo Beltran
Firmado digitalmente por Zandra Victoria Camelo Beltran
Fecha: 2024.02.08 08:21:50 -05'00'
ZANDRA VICTORIA CAMELO BELTRAN
Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

8. Que los anteriores informes de evaluación fueron publicados en la plataforma SECOP II el 08 de febrero del 2024 por el término de un día hábil, dando traslado al mismo hasta el 09 de febrero del 2024, y durante este término se allego subsanación al la evaluación técnica por parte del oferente **GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS (GIESS).**

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

9. Que el documento de subsanación fue objeto de reevaluación del comité técnico, quien conceptuó lo siguiente:

CONCEPTO FINAL

Atendiendo las especificaciones técnicas dadas en el pliego de condiciones del proceso MC No. 002-023-2024, el Comité Técnico Evaluador se permite comunicar que los oferentes: **BUSINESS ASSISTANCE, EGEOSUR SAS y COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S, NO CUMPLEN TECNICAMENTE** dado que no presentaron documentos de subsanación de los requerimientos establecidos en la Invitación Pública.

Así mismo el oferente **GIESS SAS CUMPLE TECNICAMENTE** los requerimientos establecidos en la Invitación Pública, ya que el oferente allega el documento requerido.

Cordialmente,

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Cesar Ramses Rojas Lopez — Firmado digitalmente por Cesar Ramses Rojas Lopez Fecha: 2024.02.12 08:29:23 -05'00'
Adm. Esp Cesar Ramses Rojas Lopez
PD – Dirección de Producción

German Enrique Valbuena Salamanca — Firmado digitalmente por German Enrique Valbuena Salamanca Fecha: 2024.02.12 08:32:06 -05'00'
German Valbuena Salamanca
TASD – Dirección de Producción

10. Que, la adjudicación del presente proceso se realizará teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral **1.9. ADJUDICACIÓN**, el cual reza lo siguiente:

"1.9. ADJUDICACIÓN

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total ofertado (menor sumatoria de precios) para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Para ello el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en la PLATAFORMA SECOP II.
Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios de referencia e informará de la propuesta habilitada con el menor valor total ofertado (menor sumatoria de precios ofertada) de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación del menor valor total (menor sumatoria de precios ofertada)
b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo-menor sumatoria de precios ofertada).

c. La verificación del cumplimiento jurídico y de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo-menor sumatoria de precios ofertada)

Si la oferta que presenta el menor valor no cumple con todos los requisitos de evaluación y verificación establecidos en la invitación pública, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor valor y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor valor.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicará lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

La entidad conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta al mismo y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación total, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Que, por lo anteriormente expuesto se recomienda contratar con la firma **GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS (GIESS) NIT: 901579629-6,** cuyo representante legal es el señor **CARLOS ELIAN LIGARRETO AVENDAÑO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 80.739.644** por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000) INCLUIDO IVA, IMPUESTO SALUDABLE E IMPOCONSUMO (CUANDO APLIQUE)**, para efectos de lo anterior se tendrán en cuenta los precios ofertados.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

PROPUESTA ECONOMICA

2.2 SEGUNDA PREGUNTA: PRESUPUESTO OFICIAL — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							58.000.000,00	58.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	50161700	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PANADERÍA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES **Mis observaciones:** - En la segunda pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total del presupuesto oficial el cual es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.000.000,00) INCLUIDO IVA, IMPUESTO SALUDABLE E IMPOCONSUMO (CUANDO APLIQUE), y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Esto en el entendido de que al ser un proceso de suministro, se adjudicará por el valor del presupuesto oficial. De no ser así se entenderá que se encuentra incurso en causal de rechazo.	1,00	UN	58.000.000,00	58.000.000,00	58.000.000,00	58.000.000,00

Lo anterior, toda vez que **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. 002-023-2024.

Cordialmente,

Abg. EVELIN ALONSO GUTIERREZ
Grupo Gestión Precontractual - Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Revisó y Aprobó: Abg. Iván Figueroa
Coordinador del Grupo Precontractual.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977